

DECRETO ALCALDICIO N° 880

MAT.: APRUEBA CREACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL

LO PRADO, 17 DE DICIEMBRE DE 2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

V I S T O S :

El Memorandum N°134 de fecha 13 de noviembre de 2019, del Administrador Municipal, el cual remite Informe de la Directora de Desarrollo Comunitario, con la propuesta de la implementación, de la oficina para la Seguridad Pública en la comuna.
El visto bueno anotado por el Sr. Alcalde y su aprobación para ser presentado en el Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 94-2019, del Concejo Municipal, aprobado mediante la Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 20 de noviembre de 2019.

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

- 1.- Apruébese por este acto, la creación de la Dirección de Seguridad Pública, para la Municipalidad de Lo Prado.
- 2.- Gestiónese su incorporación al Organigrama Municipal.
- 3.- El departamento de Prensa y Relaciones Públicas deberá publicar el presente decreto en la Página Web

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL

MRG/CGV/kmo
Distribución:
Secretaría Municipal
Sec. Del Concejo
Todas las Direcciones
Oficina de Partes

N° 731/Sec. Municipal-201



MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS
A L C A L D E

MEMORÁNDUM Nº 134 /

ANT.: Propuesta de creación Dirección de Seguridad Pública.

MAT.: Remite informe Directora de Desarrollo Comunitario.

LO PRADO, 13 NOV 2019

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : ALCALDE MUNICIPALIDAD LO PRADO

En el marco del proceso de análisis y discusión de la propuesta para crear una Dirección de Seguridad Pública en la estructura orgánica de la Municipalidad, adjunto remito informe elaborado por Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Adriana Sanhueza Cisterna, respecto de la pertinencia de su implementación, esto para ser remitido al Concejo Municipal.

Saluda Atentamente a usted,



JORGE MARTÍN SILVA CÁRDENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMS/ees.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección DIDECO
- Administración Municipal

¿Por qué pasar de un Departamento de Seguridad a una Dirección de Seguridad Humana?

Para nadie es un misterio que uno de los problemas prioritarios y más complejos que alberga el Gran Santiago -como suelen tener las grandes metrópolis- es lo relacionado con seguridad pública y más concretamente expresado en la percepción de inseguridad.

Complementa esta preocupación y mal diagnóstico, la desigualdad territorial de las comunas periféricas, está claramente demostrado que los equipamientos comunitarios necesarios para enfrentar la vulnerabilidad -hablamos de equipamientos sociales, de infraestructura, financieros entre otros- no fueron parte del diseño en la génesis de creación de las nuevas comunas ni en las políticas públicas, ni privadas posteriores.

Por lo anterior, la mayor parte de las comunas nuevas periféricas no contaron con los recursos para facilitar el potencial de desarrollo de sus habitantes, entre ellas nuestra comuna de Lo Prado. Hablamos de un dificultoso desarrollo en materia de equipamientos salud, educación, habitacionales, servicios financieros, complejos deportivos, sedes sociales, pulmones verdes entre otros, la construcción de este equipamiento urbano ha sido una ardua tarea de cada una de las gestiones municipales, lo que de alguna manera ha calado en la población una sensación de "marginación" y lejanía de servicios que aportan a calidad de vida.

No obstante, nuestra comuna en servicios sociales, salud, transporte y equipamiento básico, ha avanzado notoriamente, de igual forma está instalada la percepción de lejanía del desarrollo, lo que lleva a sus habitantes a ahondar la percepción de vulnerabilidad e inseguridad. Son, por una parte, la lejanía de condiciones reales para que el proyecto de desarrollo personal y familiar se haga viable mediante el esfuerzo cotidiano, y por otra las reiteradas experiencias violentas de vida desde la infancia, condiciones que están en la raíz de la problemática de inseguridad.

Es por esto, que la visibilización de la temática de manera más sistemática y especializada, con mayor capacidad de diagnóstico, voluntad política y capacidad de articulación intra comunal, llevan a pensar en una forma administrativa distinta, con más recursos, capacidad de operación y velocidad en la acción, todas estas condiciones pueden contribuir a aminorar esta percepción en los vecinos y vecinas.



Vale acentuar el punto de la percepción ya que sobre la materialización del delito violento y otras como el microtráfico, robo hurto u otros de mayor connotación social, es labor de las fuerzas policiales y de orden el combate a estas. Por ello es necesario acentuar nuestro rol respecto a la prevención y promoción de actividades que contribuyan a enfrentar este flagelo y es con esta Dirección que apostamos a realizarlo de mejor manera

La creación de una Dirección de Seguridad Humana, apunta justamente a esto. Potenciar actividades de prevención y promoción humana, en el ámbito de la seguridad que se orienten más específica y rápidamente en nuestra población que podría llegar a ser víctimas, o llegar más dolorosamente a entrar a este mundo si no estuvo cerca la familia con los valores apropiados, la escuela con su proceso de formación o una comunidad alentadora hacia el buen vivir, es nuestro rol municipal el que debe llegar primero

Por ello esta Dirección posee, entre otras, las siguientes líneas de acción

- a) Un trabajo directo con la comunidad para informar, sensibilizar y capacitar respecto de acciones prevención y protección comunitaria
- b) Un trabajo de sensibilización y prevención con la comunidad respecto de los daños asociados al consumo de drogas y alcohol y su alta incidencia en la comisión de delitos y junto con ello, el reconocimiento y despliegue de factores protectores que impidan su consumo.
- c) Realizar participativamente un diagnóstico comunal sobre la percepción y fundamentalmente las causas de inseguridad
- d) Coordinar con los servicios públicos encargados del control de los delitos acciones de prevención y fomento de la seguridad

De este modo, el programa apuesta por la organización y participación activa de los vecinos y vecinas de Lo Prado en las diferentes acciones que propone el Plan Comunal de Seguridad Pública

Fundamentos y justificación.

- a) Pensamos en una Dirección que funciona de manera orgánica con el resto de la institucionalidad municipal que optimiza procesos burocráticos al ser solo departamento
- b) Respecto a la recudación de recursos y la necesidad de contar con mayores recursos económicos -sean municipales, convenios o concursos externos- ofrecerá la posibilidad de disponer de un mayor número de



- funcionarios en el caso de ser requeridos o contar con un mayor ingreso para las actividades operativas
- c) Mayor especialización En el caso de requerir aumentar el R.R.H.H es una oportunidad para que el personal sea mas preparado en materia de seguridad pública comunal (obligaciones de la ley N° 20 955)

IASO

Noviembre, 2019



MEMORANDUM N° *73-2019*.....

ANT.: Sesión Ordinaria N°33 de fecha
20.11.2019.

MAT.: Informa Acuerdo Concejo Municipal.

LO PRADO, 21 NOV 2019

DE : SECRETARIA DEL CONCEJO
A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. JORGE SILVA C.

En Sesión Ordinaria N°33 del Concejo Municipal de Lo Prado de fecha 20 de noviembre de 2019, mediante Acuerdo N°94-2019, la mayoría de los Concejales presentes, aprueban la propuesta de creación de la Dirección de Seguridad Pública, presentada por el Sr. Alcalde.

Formulan su voto de rechazo la Concejala Sra. Cynthia Calderón y la Concejala Sra. Juana Maturana.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


CARMEN GORROÑO VELASCO
ABOGADO
SECRETARIA DEL CONCEJO

CGV/aac

Distribución:

Administrador/DIDECO/ Alcaldía/ Secretaría del Concejo